

MENDOZA, 22 AGO 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 31711/2022, en el que la Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE presenta su renuncia a la función de Secretaria de Vinculación de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que la citada renuncia es presentada con motivo de haber finalizado la gestión de gobierno por elecciones directas y simultáneas realizadas en la Universidad Nacional de Cuyo, para el período 2018/2022.

Que por Resolución N° 2340/2022-R ad referendum del Consejo Superior, se aprobó el proceso electoral convocado por Resolución N° 274/2022-CS para cubrir entre otros, los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería por el período 2022-2026, en el marco de las elecciones directas y simultáneas en la Universidad Nacional de Cuyo, en el que fue electa la Fórmula Patricia Susana INFANTE – Mario Carlos SANCHEZ.

Los antecedentes de desempeño de la Lic. CASTIGLIONE en las citadas funciones y la necesidad de mantener la normal actividad en la Secretaría de Vinculación de esta Facultad.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Incisos 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No aceptar la renuncia presentada por la Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE en la función de Secretaria de Vinculación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar, desde el 17 de agosto del año 2022, a la Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE (DNI: 16.668.809 - Legajo N° 23.149) en el cargo de Secretario de Facultad – Dedicación Exclusiva, para desempeñar las funciones de Secretaria de Vinculación de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación se imputará a la Partida Especifica del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 532/2022



Lic. **MARÍA SILVANA BRACELI**
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. **PATRICIA SUSANA INFANTE**
DECANA



Lic. **MARCELA QUERCETTI**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA